

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Resolución N° 503-R-501
(de 11 de noviembre de 2014)

Que designa los miembros de la Junta Disciplinaria Superior en el
Servicio Nacional Aeronaval de la República de Panamá

EL MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 15 de 14 de abril de 2010, que crea el Ministerio de Seguridad Pública, establece que el Servicio Nacional Aeronaval es uno de los servicios de seguridad pública que conforman el nivel operativo de este ministerio;

Que el Artículo 2 de la Ley No. 93 de 07 de noviembre de 2013, señala que el Servicio Nacional Aeronaval es una institución de seguridad pública, componente de la Fuerza Pública, de carácter permanente, de naturaleza civil, con carrera profesional y régimen disciplinario especial;

Que para la buena marcha del Servicio Nacional Aeronaval es imprescindible que sus miembros juramentados mantengan una disciplina estricta y respetuosa, que sean equitativos en el cumplimiento del deber y se conduzcan conforme a los postulados señalados en los principios éticos de los servidores públicos: lealtad, vocación de servicio, honradez, responsabilidad, eficiencia, valor y transparencia;

Que el Artículo 71 de la Ley No. 93 de 07 de noviembre de 2013, establecerá la normativa de disciplina y ética aplicable a los miembros del Servicio Nacional Aeronaval, con apego a los principios constitucionales y legales;

Que el Artículo 91 del Decreto Ejecutivo No. 169 de 26 de marzo de 2014, crea las Juntas Disciplinaria Superior y Local, a las que les corresponde, respectivamente conocer, decidir y recomendar la imposición de la sanción por la comisión de faltas graves y de máxima gravedad al Reglamento Disciplinario;

Que el Artículo 97 del Decreto Ejecutivo No. 169 de 26 de marzo de 2014, establece como debe estar conformada la Junta Disciplinaria Superior del Servicio Nacional Aeronaval, con sus respectivos suplentes;

Que el artículo 95 del Decreto Ejecutivo No. 169 de 26 de marzo de 2014, se establece que corresponde al Ministerio de Seguridad Pública designar a los miembros de la Junta Disciplinaria Superior del Servicio Nacional Aeronaval con sus respectivos suplentes, sus funciones y el periodo de duración de cada uno de ellos;

Que resulta imperativo la designación de los nuevos miembros de la Junta Disciplinaria Superior;

RESUELVE

PRIMERO: Designar como miembros de la Junta Disciplinaria Superior del Servicio Nacional Aeronaval; por un periodo de un (1) año, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución a:



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
[Firma]
Dirección de Asesoría Legal

**JUNTA DISCIPLINARIA SUPERIOR DEL SERVICIO NACIONAL AERONAVAL
BASE DEL COMANDO GENERAL "CAPITÁN LLOYD NUÑEZ"**

PRINCIPAL: Comisionado GIOVANNI OSTIA

Oficial de Nivel Superior del Servicio Nacional Aeronaval, quien la presidirá.

SUPLENTE: Comisionado JOE HENRY LANIADO MORALES

Oficial de Nivel Superior del Servicio Nacional Aeronaval.

PRINCIPAL: Licenciada GLADYS ROBLES M.

SUPLENTE: Licenciada BRUCELA JARAMILLO

Personal no juramentado, Departamento de Asesoría Legal del Servicio Nacional Aeronaval.

PRINCIPAL: Licenciado AQUILES MEDINA

SUPLENTE: Licenciada ILEEN LEZCANO

Abogados, Representantes del Ministerio de Seguridad Pública.

SEGUNDO: Las presentes designaciones deberán ejercer sus funciones, hasta tanto se escojan a sus respectivos reemplazos.

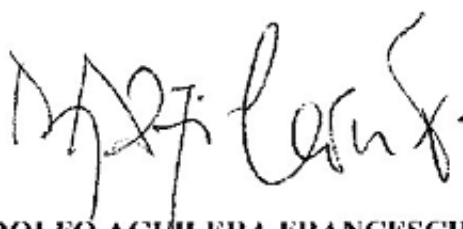
TERCERO: Esta Resolución deroga la Resolución 279-R-278 de 7 de mayo de 2014.

CUARTO: Esta Resolución empezará a partir de su promulgación.

Fundamento de Derecho: Ley No. 15 de 2010, Ley No. 93 de 07 de noviembre de 2013 y Decreto Ejecutivo No. 169 de 26 de marzo de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014).

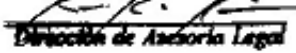


RODOLFO AGUILERA FRANCESCHI
Ministro



ROGELIO DONADÍO
Viceministro



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Dirección de Asesoría Legal